

**Comprobante Documento**SISID  
Ministerio de Justicia

ID SISID :	841587
Materia :	ORD. 25 SENAME ENVIA RESPUESTAS A OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC), REALIZADAS AL CENTRO DE REGIMEN SEMI CERRADO DE SANTIAGO
Folio :	953.22
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	25
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 953.22
ID 841587
FECHA 10 ENE 2022

ORD. Nº 0025

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Respuestas a Visitas segundo semestre 2021 de Comisiones Interinstitucionales de la Sociedad Civil (CISC).

SANTIAGO, 10 ENE 2022

A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE: MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta, elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al **centro de Régimen Semi Cerrado de Santiago**, durante el segundo semestre del año 2021.

Se despide atentamente,

  
  
**MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN**  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

gll  
DBT/AR/FCB/ITA  
DISTRIBUCIÓN  
Destinatario:  
- Archivo DINAC  
- Archivo DJJ  
- Of. Partes



## RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE 2021

### I. CENTRO SEMICERRADO FEMENINO SANTIAGO DE REGIÓN METROPOLITANA:

#### FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

No se registran observaciones por parte de la Comisión en este factor.

#### FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

##### **Observación relativa a:**

1. *"Iniciar el proceso de concurso pendiente de Profesional de Intervención Clínica".*

El Departamento de Gestión e Innovación de nuestro Servicio está en proceso de evaluación de Dotación y Presupuesto para estos fines.

2. *"Iniciar Proceso de Concurso Pendiente de Profesional Encargado de Casos y Jefatura Técnica".*

El Departamento de Gestión e Innovación de nuestro Servicio está en proceso de evaluación de Dotación y Presupuesto para estos fines. Sin perjuicio de lo anterior, en la actualidad se cuenta con dos profesionales en comisión de servicio que ocupan los cargos de Profesional Encargado de Casos y de Jefatura Técnica.

#### FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

No se registran observaciones por parte de la Comisión en este factor.

#### FACTOR 4: SEGURIDAD

No se registran observaciones por parte de la Comisión en este factor.

#### FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

##### **Observación relativa a:**

1. *"Se mantiene omisión del centro de informar al defensor al inicio del comité disciplinario".*

El procedimiento de comité disciplinario, se ciñe debidamente a lo establecido en el Art. 104 al art 120 del Reglamento de Ley 20.084, en lo que respecta a las normas de convivencia y de las sanciones.

Las acciones realizadas, los registros, la formalidad y actuaciones, están contenidas en lo mandatado, sin presentar omisiones, alteraciones ni instancias extras al debido proceso.

Agregar que las faltas graves se informan al Tribunal de Control de Ejecución correspondiente, de manera permanente y para conocimiento de los intervinientes en la Causa.





2. *"Modificar formato para incluir firma de jóvenes en las actas de comité".*

Esta situación se refuerza con la reciente socialización, con el Equipo Psicosocial y de Trato Directo en instancia de reunión técnica sostenida el 18.11.21, del formato de comité de disciplina, que contiene entre otras cosas, el espacio correspondiente para incorporar Nombre y Firma de la joven en el ítem de la apelación.

#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **Observación relativa a:**

1. *"No existe ficha de salud de ingreso donde levantar datos importantes para la estadía de la joven (alergias, intolerancias, etc.)"*

El Centro cuenta con formato para la exploración de aspectos ligados a salud física y mental de las jóvenes, información que se levanta al ingreso del cumplimiento de la sanción. Se revisará la existencia de estas en todos los expedientes judiciales, y se evaluará la pertinencia de modificar los aspectos sugeridos.

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

##### **Observación relativa a:**

1. *"No se ha realizado un plan de trabajo concreto en relación a la reactivación de actividades certificadas, que permitan desarrollar capacitaciones y talleres acorde a los intereses de las jóvenes"*

El Centro cuenta con una oferta interna, que contiene talleres de oficios sin certificación, impartidos durante todo el año. Respecto de Capacitaciones, este año y por pandemia, SENCE ha retirado los fondos para implementar capacitaciones certificadas a nivel Regional para Centros y Programas del Medio Libre, sumado a que las jóvenes, la mayoría de las veces, no logran calificar para las postulaciones, por las exigencias del perfil de postulantes a Cursos con Certificaciones aprobadas por el Servicio correspondiente.

2. *"Liderar mesa de trabajo con la red de educación y/o implementar reunión de trabajo con los dispositivos de educación a los que asisten las jóvenes, entendiendo que éstos se encuentran cercanos a las residencias de las jóvenes"*

De manera permanente se genera monitoreo, tanto de rendimiento como de adherencia a las actividades remotas que han implementado los distintos Establecimientos Educativos de la Región, en el contexto dado por Pandemia y a los que las jóvenes han podido acceder. Estas gestiones las realiza la Profesional Encargada de Redes del Centro, quedando registro en sistema interno, en expediente judicial, y respaldo de los contenidos abordados, a través de Actas de Reunión.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

No se registran observaciones por parte de la Comisión en este factor.



### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

#### **Observación relativa a:**

1. "Contar con psiquiatra alternativo que pueda asegurar la atención en caso de ausencia de psiquiatra del PAI, ya sea desde un dispositivo de SENAME o SENDA, para favorecer la continuidad de tratamientos".

Se ha coordinado, en casos que lo han ameritado, atención con Psiquiatra particular con el fin de resguardar el acceso a debida atención de las jóvenes en el ámbito de salud mental.

### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

No se registran observaciones por parte de la Comisión en este factor.

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

La capacidad de plazas del centro asciende a 19 jóvenes de sexo femenino. No obstante, la capacidad actual, considerando la contingencia por covid-19 ha llevado a reestructurar la cantidad de población que pernocta en el centro, siendo en la actualidad 5 plazas dada la cantidad de metros cuadrados con los que cuentan las piezas del centro, las que se distribuyen de la siguiente manera: en dormitorio n°1: 2 cupos / en dormitorio n°2: 2 cupos / en dormitorio n°3: 1 cupo.

Por otra parte, Comisionados relevan como positivo lo siguiente, de acuerdo a lo observado en la visita:

- ✓ Se aplica correctamente circular 06.
- ✓ Hay protocolos LGTBIQ+
- ✓ Procedimiento claro en cuanto a las normas de convivencia al interior del centro, lo que facilita la intervención.

#### **III. AVANCES RESPECTO A OBSERVACIONES CISC PRIMER SEMESTRE 2021:**

Se realizaron capacitaciones en segundo semestre de 2021, respecto a prevención de drogas, sustancias psicoactivas en adolescentes, autocuidado y de la Mutual a funcionarios/s de área interventiva y administrativa.



*Fabianna Castro Brahm*  
**FABIANA CASTRO BRAHM**  
JEFA DEPARTAMENTO JUSTICIA JUVENIL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES